

CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN CNO

ACUERDO No. 478
Marzo 26 de 2010

Por el cual se aprueba la ampliación del plazo para la entrega de la actualización de unas series hidrológicas

El Consejo Nacional de Operación en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 36 de la Ley 143 de 1994, el Anexo general de la Resolución CREG 025 de 1995, y según lo acordado en la reunión 320 de marzo 26 de 2010, y

CONSIDERANDO:

1. Que el Acuerdo 010 de 1999 del CNO estableció los plazos de envío de la información hidrológica de los agentes generadores hidráulicos del SIN.
2. Que el Acuerdo CNO 159 de 2001 aprobó el procedimiento de actualización y modificación de la información hidrológica.
3. Que la empresa EMGESA informó en el Subcomité Hidrológico y de Plantas Hidráulicas del 12 de marzo de 2010, la necesidad de solicitar ampliación del plazo para la entrega de la información de algunas series del sistema Río Bogotá.
4. Que mediante comunicación del 18 de marzo de 2010 EMGESA informó al CNO que *"Para la actualización de las series de caudales mensuales Sisga y Baraya del año 2009 se requiere de información de estaciones hidrométricas del IDEAM, la cual a la fecha se encuentra parcialmente disponible"* por lo que solicitó la ampliación del plazo para la actualización de los períodos junio a diciembre de 2009 de las series de caudales medios mensuales de Sisga y Baraya, hasta el 31 de mayo de 2010.

ACUERDA

PRIMERO: Ampliar hasta el 31 de mayo de 2010 el plazo máximo de entrega de la información hidrológica de los períodos junio a diciembre de 2009 de las series de caudales medios mensuales de Sisga y Baraya.

CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN CNO

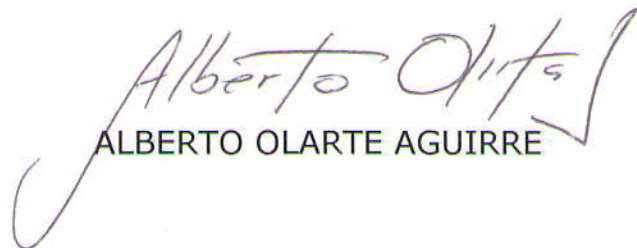
SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

El Presidente,



OMAR SERRANO RUEDA

El Secretario Técnico,



ALBERTO OLARTE AGUIRRE

40